

durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, Vitoria y Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad de Minerales Silíceos, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Ecolan Empresa de Estudios, Sociedad Anónima», y «Minerals, Sociedad Anónima».—47.492 1.^a 22-11-2001

S.S.D. 4 POR 4, S. A. L.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 224.2 y 226 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 5 de septiembre de 2001, se acordó, por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

Sexto.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, con pérdida de la condición laboral, y pasando a denominarse «S.S.D. 4 por 4, Sociedad Limitada».

Sarriá de Ter (Girona), 26 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Balló Mir.—56.065. y 3.^a 22-11-2001

TALLERES DE AMURRIO, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 11 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 12 de diciembre, a la misma hora de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001, así como la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

A partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión que se someten a aprobación, y pueden solicitar, en su caso, la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Amurrio, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.413.

**TALLERES DEMBILIO, S. A.
(Sociedad escindida)**

**AGROMILLARS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Talleres Dembilio, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal, el día 14 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, y traspasándose la rama de actividad agrícola en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada «Agromillars, Sociedad Limitada», con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad

participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Vila-real (Castellón de la Plana), 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Antonio Dembilio Muñoz.—56.380. 2.^a 22-11-2001

**TAUS GESTORA
DE PROYECTOS, S. A.**

«Taus Gestora de Proyectos, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo Marqués de Zafra, 32, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 24 de octubre de 2001 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía.

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final de situación:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	11.216.801
Tesorería:	
Cajas y bancos	11.216.801
Total Activo	11.216.801
Pasivo:	
Pasivo	11.216.801
Acreedores a corto plazo:	
Accionistas por liquidación	11.216.801
Total Pasivo	11.216.801

Todo lo cual se pone en conocimiento a efectos de lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.478.

**TECNAUTO VEHÍCULOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**APRIN, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades mencionadas, celebradas el día 14 de noviembre de 2001, en sus domicilios sociales y siendo universales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, activo y pasivo de esta sociedad a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Siendo la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no se procedió a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital, a efectuar ningún canje de acciones y participaciones, ni a la elaboración de los informes del artículo 250 de la citada Ley. No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de cada una de las sociedades intervi-

nientes, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

A Coruña, 15 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario de «Tecnauto Vehículos, Sociedad Limitada», Presidente del Consejo de Administración de «Aprin, Sociedad Anónima», José Manuel Bessa Leite de Faria.—56.919. y 3.^a 22-11-2001

**TECNOLOGIA AVANÇADA
ELECTRO-MECÁNICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2001, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad.

Asimismo, se aprobó el Balance final de liquidación que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas anteriores	17.000.000
Total Activo	17.000.000
Pasivo:	
Capital	17.000.000
Total Pasivo	17.000.000

Salt, 6 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—56.819.

**TEXMARK, S. L.
(Sociedad escindida)**

**TEXMARK, S. L.
TEXMARK INVERSIONES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Texmark, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 20 de noviembre de 2001 acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de septiembre de 2001, como la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, «Texmark, Sociedad Limitada» y «Texmark Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos espe-